

RESOLUCIÓN N° 3740

La Plata, 1 de abril de 2025

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Alejandro Pablo SALINAS (D.N.I. 26.399.081)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL** el día 25 de noviembre de 2024, por el que se formara el expediente número 5900-100/25; y -----



CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del

RESOLUCIÓN N° 3740

puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección. ----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

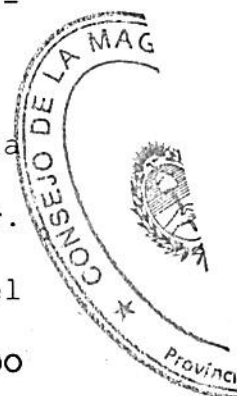
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

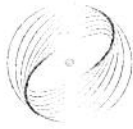
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. **Alejandro Pablo SALINAS (D.N.I. 26.399.081)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL** el día 25 de noviembre de 2024. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. **Alejandro Pablo SALINAS (D.N.I. 26.399.081)** y ratificar, en consecuencia, su pérdida de la calidad de postulante por haber sido desaprobado en el examen para el cargo de el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL**





CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 3740

Y COMERCIAL [EXAMEN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024] (artículo
19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese.-----

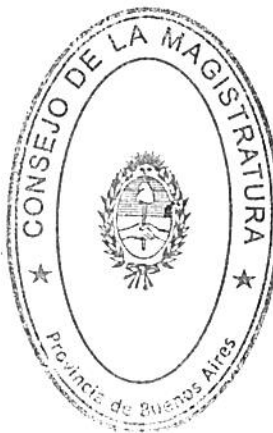
Resolución N° 3740.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----




Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

